

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA INSTITUTO NACIONAL DE PESCA 2017

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día 06 de abril de 2017, en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Pesca (INAPESCA), sito en calle Pitágoras número 1320, Colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, tiene verificativo la *Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Nacional de Pesca 2017*, estando presentes las siguientes servidoras públicas: Lic. Jessica Berenice Penilla Cortés, Vocal Suplente del Encargado del Despacho del Órgano Interno de Control en el INAPESCA; Mtro. Octavio Plascencia Olivares, Director Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia; C. José David Javier Sánchez López, Subdirector de Recursos Materiales, Encargado del Área de Archivos y Vocal del Comité, Ing. Elizabeth González Ávalos, Subdirectora de Integración. El Mtro. Octavio Plascencia Olivares, en calidad de Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité verificó el Quórum legal requerido, contando con el mismo, por tanto procedió a dar inicio a la sesión, sometiendo a consideración de los Integrantes del Comité de Transparencia el Orden del día con los siguientes puntos a tratar:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del *Quorum*
2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del día.
3. Presentación del Recurso de Revisión RRA 1402/17, referente a la solicitud de información 081980000617.
4. Atención a la Resolución de la Solicitud de Información número de folio 0819800003417 correspondiente a la Dirección General Adjunta de Administración.
5. Atención a la Resolución de la Solicitud de Información número de folio 0819800003817 correspondiente a la Dirección General Adjunta de Investigación Pesquera en el Pacífico.
6. Atención a la Resolución de la Solicitud de Información número de folio 0819800004117 correspondiente a la Dirección General Adjunta de Investigación Pesquera en el Atlántico.
7. Atención a la Resolución de la Solicitud de Información número de folio 0819800003917 correspondiente a las Direcciones Generales Adjuntas.
8. Asuntos Generales:
 - a) Informe sobre Capacitaciones en línea en materia de Transparencia.
 - b) Comentarios sobre la Carga de Información en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Una vez desahogados los puntos que conforman el Orden del Día, los miembros integrantes del Comité de Transparencia, adoptaron los siguientes Acuerdos:

ACUERDOS

PRIMERO: Se notifica a los presentes que se cuenta con el Quórum legal requerido para la Celebración del presente Comité de Transparencia, por lo que se procede a iniciar la Segunda Sesión Extraordinaria 2017 del Comité de Transparencia del Instituto Nacional de Pesca.

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

SEGUNDO: Se somete a consideración de los presentes el Orden del Día realizado para la Sesión de mérito, siendo aprobado por unanimidad.

TERCERO: Se presentan y aprueban los Alegatos vertidos en cumplimiento al Recurso de Revisión **RRA 1402/17**, referente a la solicitud de información **081980000616**.

La representante del Órgano Interno de Control exhortó a la Dirección General Adjunta de Investigación Pesquera en el Pacífico a tener un lenguaje ciudadano, sencillo y claro en las respuestas de las solicitudes de información así como agotar los medios para la contestación de las mismas, esto es, para futuros casos la respuesta deberá cumplir con los requisitos de motivación y fundamentación, además de señalar una breve descripción del proceso deliberativo, ello con la finalidad de evitar la interposición de recursos de revisión.

CUARTO: Se analiza y aprueba el oficio para dar atención a la Resolución de la Solicitud número de folio **0819800003417** correspondiente a la Dirección General Adjunta de Administración, manifestó que después de una búsqueda exhaustiva de la información, no ha encontrado en sus archivos material procedente a la solicitud en comento, por lo cual manifestó la **INEXISTENCIA** de la información de acuerdo a los artículos 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 138 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así mismo, la representante del Órgano Interno de Control solicitó a la Dirección Jurídica realice una búsqueda exhaustiva de la información solicitada y puntualizó que en caso de no encontrar en sus archivos la misma, se declaró la **INEXISTENCIA**, debiendo previamente incluir los oficios que sustenten la búsqueda referida y el resultado de la misma.

Por lo que este Comité de Transparencia, dio un plazo no mayor a cinco días hábiles a partir de la fecha de la Sesión a realizar la búsqueda exhaustiva de la información y en caso de no ser localizada declarar la **INEXISTENCIA**, motivada en los Artículos 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 138 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

QUINTO: Derivado de los comentarios y observaciones técnicas vinculantes a la Solicitud de Información número de folio **0819800003817**, correspondiente a la Dirección General Adjunta de Investigación Pesquera en el Pacífico, se propuso la elaboración del oficio correspondiente que atendiera dicha solicitud.

SEXTO: Atención a la Resolución de la Solicitud de Información número de folio **0819800004117** correspondiente a la Dirección General Adjunta de Investigación Pesquera en el Atlántico. La Dirección General Adjunta de Investigación Pesquera en el Atlántico determinó mediante oficio número **RJL/INAPESCA/DGAIPA/064/2017** de fecha 27 de marzo de 2017, la Reserva de la información, exponiendo a este Comité de Transparencia la fundamentación y motivación siguiente:

Motivación: La reserva de la información se motiva debido a que el Instituto Nacional de Pesca se encuentra efectuando una investigación científica (plazo de 180 días) en materia de pesca y acuicultura, a fin de encontrar resultados basados en la opinión técnica que se emita y en la mejor evidencia científica disponible, a efecto de que las autoridades en materia de pesca y acuicultura sustenten las decisiones para la adecuada implementación del instrumento que nos ocupa.

Expuesto lo anterior se precisa que el plazo de 180 días otorgados al INAPESCA aún no fenece, por tanto la investigación científica en la Sonda de Campeche no tiene resultados definitivos, con independencia de ello, la información definitiva que se obtenga forma parte de un proceso deliberativo por parte de las autoridades competentes, a fin de que puedan tomar las decisiones en la materia, tal como lo mandata el Transitorio Cuarto del Acuerdo Intersecretarial publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de octubre de 2016.

Fundamentación: Expuesto lo anterior, la información por parte del Instituto Nacional de Pesca se reserva hasta en tanto las autoridades competentes conforme a lo previsto en el Cuarto Transitorio del Acuerdo Intersecretarial publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de octubre de 2016, adopten las medidas y determinaciones pertinentes, lo cual se sustenta además en lo dispuesto por los Artículos 98, 99 y 110 en su fracción VIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y al Artículo 113, fracción VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En razón de la motivación y fundamentación expuesta por la Dirección General Adjunta de Investigación Pesquera en el Atlántico, con fundamento en el Artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Artículo 44 fracción II de la Ley General de la Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia confirmó la **reserva de la información**.

SÉPTIMO: Derivado de los comentarios y observaciones técnicas vinculantes a la Solicitud de Información número de folio 0819800003917 correspondiente a las Direcciones Generales Adjuntas, se propuso a la Dirección General Adjunta de Investigación Pesquera en el Atlántico la elaboración del oficio correspondiente que atendiera dicha solicitud, a fin de emitir pronunciamiento sobre la existencia del Biblioteca, biblioteca virtual en INAPESCA.

OCTAVO: Asuntos Generales:

- Informe sobre Capacitaciones en Transparencia en línea.
 - Comentarios sobre la Carga de Información en la Plataforma Nacional de Transparencia:
-

Al respecto, la representante del Órgano Interno de Control conjuntamente con el Titular de la Unidad de Transparencia exhortó de nueva cuenta a los Enlaces de las Unidades Administrativas del INAPESCA, a comprometer acciones a fin de obtener la Carga de Información en el período de Ley que no deberá exceder del día **04 de mayo de 2017**.

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Adicionalmente la representante de dicho Órgano fiscalizador ofreció acompañamiento a las diversas Unidades Administrativas para cumplir en tiempo y forma la citada Carga de Información.

Finalmente el Titular de la Unidad de Transparencia del INAPESCA se comprometió a concertar una cita con personal de Capacitación del INAI, a fin de resolver aquellas dudas pendientes de aclarar por parte de las Unidades Administrativas, proponiendo como fecha tentativa de reunión el próximo 10 u 11 de abril de 2017, destacando el período vacacional que tomaría el citado INAI.

Sin haber más comentarios al respecto, se cierra la presente Acta siendo las 14:30 horas del día en que se actúa, firmando al calce y al margen quienes en ella participaron.

LIC. JESSICA BERENICE PENILLA CORTÉS

Vocal Suplente del Encargado del Despacho del Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura

MTRO. OCTAVIO PLASCENCIA OLIVARES

Presidente del Comité y Titular de la Unidad de Enlace del Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura

JOSÉ DAVID JAVIER SÁNCHEZ LÓPEZ

Encargado del Área de Archivos y Vocal del Comité

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA CELEBRADA EL 06 DE ABRIL DE 2017.
